



MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

El Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València, siendo modificado en los Consejos de Gobierno de 23 de diciembre de 2021, de 3 de febrero de 2022, de 10 de marzo de 2022, de 28 de abril de 2022, de 2 de junio de 2022, el 10 de noviembre de 2022, el 22 de diciembre de 2022, el 2 de febrero de 2023, el 9 de marzo de 2023, el 1 de junio de 2023, el 20 de julio de 2023, el 25 de abril de 2024 y 6 de junio de 2024.

Detectada la necesidad de modificar la Comisión de Política Lingüística y Multilingüismo para mejorar su composición tanto respecto del colectivo del estudiantado como de los del personal docente e investigador y del personal técnico de gestión y de administración y servicios, en tanto que se introduce personal con experiencia en la docencia en inglés y personal adscrito al Servei de Promoció i Normalització Lingüística y del Centro de Lenguas. Adicionalmente, se incorporan nuevas funciones para que este acuerdo refleje aquellas que ya venía desempeñando esta Comisión.

Por todo ello, la Comisión Permanente, propone al Consejo de Gobierno la aprobación, en su caso, de la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Modificación de la Comisión de Política Lingüística y Multilingüismo

Se modifica el punto “1.10. Comisión de Política Lingüística y Multilingüismo” en los siguientes términos:

- (i) Se modifica en la letra “a) Composición”, dentro del tercer punto relativo a las vocalías, el subpunto sexto del siguiente modo:

“Dos representantes de los y las estudiantes a propuesta de la Delegación de Alumnos y Alumnas de la Universitat Politècnica de València”.



(ii) Se modifica en la letra “a) Composición”, dentro del tercer punto relativo a las vocalías, el subpunto octavo del siguiente modo:

“Dos representantes del personal docente e investigador”.

(iii) Se incorporan en la letra “a) Composición”, dentro del tercer punto relativo a las vocalías, los siguientes dos subpuntos:

- *“Un miembro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, técnico o técnica del Servei de Promoció i Normalització Lingüística de la Universitat Politècnica de València.*
- *Un miembro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, técnico o técnica del Centro de Lenguas de la Universitat Politècnica de València”.*

(iv) Se modifica la letra “b) Ámbito de actuación” incorporando los siguientes puntos:

- “b.1.) Asesorar al Rector en materia de política lingüística y multilingüismo.*
- b.4.) Elaborar informes, propuestas y dictámenes a petición de los órganos de gobierno sobre asuntos relacionados con el uso de lenguas en la Universitat Politècnica de València.*
- b.5.) Cualesquiera otras funciones que le asigne el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València”.*

Las funciones que anteriormente constaban con la numeración b.1) y b.2) pasarán a ser reenumeradas con las letras b.2) y b.3) respectivamente.

Segundo. – Se faculta a la Secretaría General para que publique en el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021.